



VIII REUNION
COMITE DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL
(UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS)

PANAMA, 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997



ACTA

Reunidos en la Ciudad de Panamá, los días 12 y 13 de noviembre de 1997, los representantes de las ciudades de Asunción, Barcelona, Guatemala, La Paz, Lima, Lisboa, Madrid, Panamá, Río de Janeiro, San José, San Salvador, Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile, Santo Domingo, Sucre, Tegucigalpa, con la asistencia de representantes de diferentes estamentos policiales como invitados especiales, y, después de las distintas sesiones de trabajo, han acordado lo siguiente:

I

Las Policías y Guardias Municipales deben centrar sus esfuerzos, en la aplicación de las respectivas normas (decretos, acuerdos o leyes) municipales, en la prevención del consumo de drogas en general y muy especialmente en lo relativo al consumo de alcohol en jóvenes menores de edad. A tal efecto, la legislación municipal debería contemplar, de modo explícito, la regulación de horarios y el tipo de establecimientos autorizados para la expedición o venta de bebidas alcohólicas.

II

Las Policías y Guardias Municipales deben incorporar las nuevas tecnologías que permitan desarrollar con eficacia, su función de servicio a la Comunidad.

III

Las Policías Municipales Iberoamericanas deberían ser dotadas de un marco común mínimo de competencias y organización, que contemplase funciones de policía administrativa, tránsito y seguridad en estrecha colaboración con el resto de las Fuerzas de Seguridad que operan dentro del mismo territorio, regulándose la composición y régimen de funcionamiento de los Órganos de coordinación policial.



VIII REUNION
COMITE DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL
(UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS)

PANAMA, 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997



IV

La Policía Municipal deberá priorizar su actuación atendiendo a la demanda ciudadana canalizada por medio de mecanismos de participación, convenientemente regulados por las autoridades locales, favoreciendo la corresponsabilidad social en las políticas de seguridad pública. Además de esta participación regulada, la policía local, por ser la más próxima al ciudadano, debe planificar sus acciones por otras fuentes, tales como, encuestas, estadísticas, estudios, etc., y potenciando la relación directa con el ciudadano.

V

Proponer el desarrollo de las siguientes actividades (a corto, mediano y largo plazo):

a.- **Red de Información**

Se constituirá en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la UCCI, un banco de datos sobre organización, legislación, recursos humanos y materiales, metodologías y procedimientos de actuación de las distintas Policías y Guardias Municipales de cada ciudad miembro.

b.- **Programa Iberoamericano de Formación Municipal**

Se constituye bajo la coordinación de la Municipalidad de la Ciudad de Panamá y formada por las ciudades de Barcelona, Madrid, Río de Janeiro y Santiago de Chile, una Comisión de Formación que definirá el diseño curricular de un curso de formación para los mandos medios de la policía local, el cual deberá ser remitido a la Secretaría Ejecutiva de la UCCI, antes del próximo 28 de febrero de 1998.



VIII REUNION
COMITE DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL
(UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS)

PANAMA, 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997



VI

Celebrar en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, (pendiente de confirmar ante el Comité Ejecutivo) la IX Reunión del Comité de Seguridad y Policía Municipal de la UCCI; y los puntos a tratar, inicialmente, serán los siguientes:


- Aplicación de las normas municipales sobre distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, principalmente en los menores de edad.
- Estudio sobre la creación de un documento base que trate de la organización, funcionamiento y régimen estatutario de las Policías Locales Iberoamericanas.
- La Policía Municipal y los medios de comunicación social: su papel en la percepción de la seguridad ciudadana.

VII

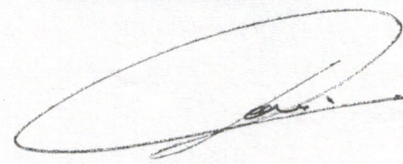
Los participantes quieren agradecer a la Municipalidad de la Ciudad de Panamá por la perfecta organización de la reunión y la excelente hospitalidad recibida.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Por Asunción


D. Felipe Neri Cardozo A.
Jefe de Operaciones
Policía Municipal

Por Barcelona


D. Francesc Xavier Vilaró i Camps
Intendente Mayor D.F.
Guardia Urbana



VIII REUNION
COMITE DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL
(UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS)

PANAMA, 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997



Por San Salvador

D. Eduardo Alfonso Linares
Director
Cuerpo de Agentes Metropolitanos

Por Santa Fe de Bogotá

D. Hugo Acero Velásquez
Consejero de Seguridad
Policía Municipal

Por Santiago de Chile

D. Pablo Alfero
Coronel de Carabineros

Por Santo Domingo

D. Roberto Manacés Alfonso
Jefe de la Policía Municipal

Por Sucre

D. Alfonso Aviles Navarro
Sof. Master

Por Tegucigalpa

D. Rafael Chinchilla
Juez de Policía

Por la U.C.C.I.

D. Fernando Rocafull
Consejero Técnico

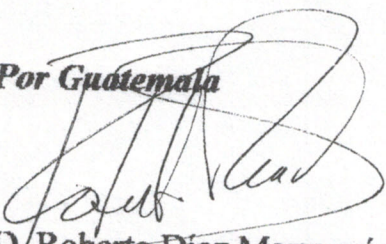


VIII REUNION
COMITE DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL
(UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS)

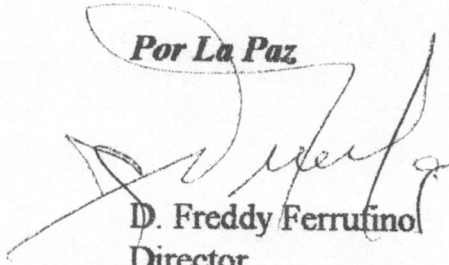
PANAMA, 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997




Por Guatemala


D. Roberto Díaz Marroquín
Concejal 5to.
Corporación Municipal

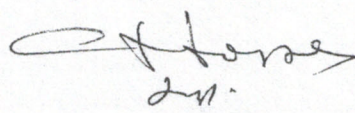
Por La Paz


D. Freddy Ferrufino
Director
Policía Urbana

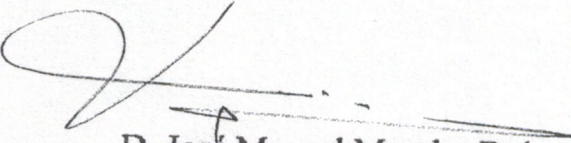
Por Lima


D. Francisco A. Andrade Kinosita
Edecán del Alcalde
Capitán de la Policía Municipal

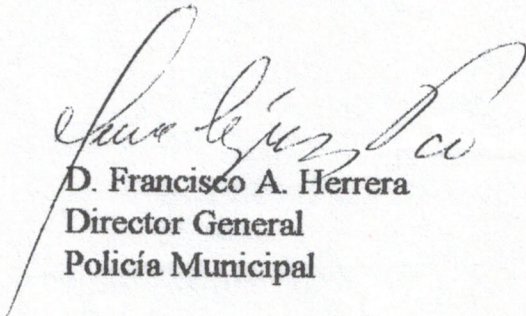
Por Lisboa


D. Antonio Monteiro Lopes
Superintendente Comandante
Policía Municipal

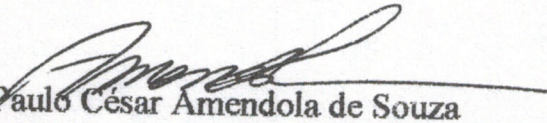
Por Madrid


D. José Manuel Morales Ruíz
Director de Servicios
Policía Municipal

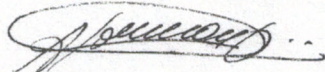
Por Panamá


D. Francisco A. Herrera
Director General
Policía Municipal

Por Río de Janeiro


D. Paulo César Amendola de Souza
Superintendente Ejecutivo
Guardia Municipal

Por San José


D. Alberto Courreu
Jefe de Operaciones
Policía Municipal